



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN PRE/197/2016, DE 1 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE ACTAS Y DE CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A UTILIZAR EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES QUE SE CELEBREN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Nombre del proyecto: Orden por el que se modifica la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, por la que se aprueban los modelos de actas y de certificado de seguro de responsabilidad civil a utilizar en los festejos taurinos populares que se celebren en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Entidad que lo promueve: Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

1. INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que "los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres".

El proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe tiene por objeto la modificación de la Orden PRE/197/2016, de 1 de marzo, para avanzar en el logro más efectivo de la mejora de la calidad, la eficacia y la transparencia en la gestión de los festejos taurinos introduciendo mejoras en el acta de reconocimiento de las reses que intervienen en los festejos taurinos populares; mejorar la precisión y la claridad lingüística del artículo 4 y, en consecuencia, del contenido del Anexo V de la misma Orden, referido a un modelo normalizado de certificado de seguro de responsabilidad civil y un modelo normalizado de certificado del seguro de accidentes a utilizar en los festejos taurinos populares; así como se impulsa la Administración Electrónica para la solicitud y la autorización de estos festejos.



2. PERTINENCIA DE GÉNERO

El proyecto de Orden busca mejorar la vigente Acta de reconocimiento de reses y la redacción de los Certificados de Seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes para la celebración de los festejos taurinos populares, además de impulsar la Administración Electrónica. Las medidas introducidas se justifican por razones de salud pública (identificación animal, control de movimiento de animales, sanidad animal...), bienestar animal, seguridad del público y participantes (los seguros cubren los riesgos posibles que puedan derivarse de una actividad recreativa que entraña riesgos para las personas y bienes).

Por tanto, este proyecto de Orden regula cuestiones que parecen no afectar a la igualdad de género de manera directa ni afecta a los modelos estereotipados de género, por lo que se considera que no posee pertinencia de género.

Asimismo, conforme al artículo 22.1 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, establece que "los poderes públicos y las Administraciones Públicas aragonesas tienen como objetivo promover medidas para la implantación del uso integrador y no sexista de todo tipo de lenguaje y de las imágenes de todos los ámbitos de la Administración y en los documentos, formularios, impresos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades".

En el texto del proyecto se evita el uso del masculino genérico lo que cumple con el objetivo de elaborar documentos con un lenguaje que represente a toda la ciudadanía. Así también se ha utilizado el recurso del desdoblamiento, pero alternando el orden de presentación a lo largo del texto, usando el orden en masculino y femenino indistintamente y en los diferentes casos. Finalmente, el uso de barras (p.ej. veterinario/a) se ha utilizado en los Anexos.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: M^a. Carmen Sánchez Pérez

V^o.B^o.
LA RESPONSABLE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE CALIDAD
Fdo.: M^a. Cruz Obis Longarón